



Robert Muro
www.
robertmuro-wordpress.
com

Contrato ciudadano por el arte y la cultura (Acuerdo de la sociedad civil y los poderes públicos)

La columna de Robert Muro de este mes tiene una extensión muy superior a la habitual. Por su interés, hemos preferido no convertirla en un “serial” que se prolongara en varios números y ofrecerlo, en cambio, íntegro.

Preámbulo

El arte, expresión elevada de la cultura, informa de lo que los seres humanos podemos hacer como tales: crear belleza y deleitarnos con ella. Se dice que el arte hace mejores a las personas por el simple hecho de que las hace conscientes de que poseen una sustancia diferencial al resto de los seres vivos; la sustancia inefable con la que están hechos los sentimientos, las emociones estéticas, los sueños. El arte explora las fronteras interiores del hombre y facilita que éste sea más crítico con lo que le rodea y más libre en sus opciones. El arte y la cultura forman parte esencial, también, del tejido económico y social, generando riqueza, puestos de trabajo, y contribuyendo con ello a la articulación de la sociedad, a su vertebración. La suma de valores y aportaciones tangibles e intangibles es la que hace tan necesarios y útiles en las vidas de las gentes el arte y la cultura. A lo largo de la historia de la humanidad, desde el Neolítico a hoy, nuestros congéneres han hecho arte y lo han defendido y legado a la posteridad. Ahora, en el tiempo presente, nosotros lo disfrutamos y al mismo tiempo algunos de nosotros siguen creando para generar belleza, compartirla y sembrarla al futuro. La música, la pintura, el teatro, la danza, la literatura., el cine... son expresiones diversas de la misma esencia.

Hasta la Constitución de 1978 —salvo brevísimos periodos anteriores—, la creación artística y la cultura, han estado en España al servicio de un modelo en el que era la posición económica o social de las personas la que definía la posibilidad o no de disfrutar de ellas. Las clases altas, y quienes ejercían el poder, gozaban de un arte alejado de la realidad y dificultaban al resto de la sociedad su disfrute. Un modelo que, además, entregaba a profesionales la capacidad de decidir qué debían ver los ciudadanos y qué no, y en qué condiciones, arrebatando a éstos cualquier capacidad de intervención o participación cultural.

La Constitución democrática consagró para todos los ciudadanos, sin excepción, el derecho de acceso a la cultura, y encomendó a las instituciones públicas la tarea de promoverla. En estos treinta y cinco años los poderes públicos y los partidos políticos han interpretado esta encomienda constitucional esencialmente en dos sentidos: por un lado, en el de desarrollar una extensa y nueva red de recintos culturales de titularidad pública (museos, teatros, casas de cultura...), poniendo al día las necesidades de recintos artísticos y culturales, tantas veces postergada y que hoy se presenta como una labor realizada en lo esencial; por otro, en el de fijar a través de responsables culturales en cada nivel (ayuntamientos, diputaciones, centros culturales, museos, teatros...) la cultura y el arte que debía llegar a los ciudadanos. Las adquisiciones de museos, las programaciones de teatros y auditorios, las subvenciones a la creación de espectáculos, películas o ediciones, los nombramientos..., se han convertido en estos años en herramientas de intervención del poder político en el desarrollo cultural de los ciudadanos. Sin embargo, en todo este periodo —más allá de las consultas electorales— no se ha desarrollado ni un solo mecanismo para que los ciudadanos puedan intervenir en el devenir cultural.

Dos carencias más —de gran relevancia— caracterizan la acción de los poderes públicos a lo largo de todo el periodo democrático:

la primera, la inexistencia de una política cultural, la ausencia de una estrategia que señalara la dirección en la que debe orientarse la relación de la sociedad con el arte y la cultura; la segunda, la tendencia a la politización de la cultura, a su ideologización y a su puesta al servicio de intereses partidarios. Así, en general, todos los gobiernos locales, autonómicos o centrales han improvisado su acción cultural, incluidos los presupuestos, permitiendo que cada responsable hiciera tabla rasa de las decisiones de los anteriores equipos, y utilizando la cultura en su beneficio electoral. Ciertamente, poco importa cambiar de dirección cuando no se sabe dónde se va.

Estos años de democracia han visto nacer proyectos culturales y artísticos relevantes. Algunos de ellos exploraban las fronteras donde se genera la creación y la innovación; otros buscaban nodadamente el desarrollo de los públicos como garante democrático de la cultura y destinatario principal del arte; otros, en fin, han sido definidos y desarrollados, lejos de la improvisación, en función de necesidades sociales previamente estudiadas; pero en su conjunto la mayor parte de esas aportaciones tienen carácter excepcional, aunque iluminan el camino por el que la cultura ha de transitar en el futuro.

Hoy es el día, pues, en que urge que los ciudadanos y la sociedad civil en su conjunto asuman el papel protagonista que les corresponde en el porvenir del arte y la cultura. La tarea que podríamos denominar “democratización de la cultura y el arte” se hace más perentoria que nunca. Más en tiempos difíciles. No es que los poderes públicos hayan de declinar sus labores de dirección estratégica y definición de las políticas culturales: esas funciones han de asumirlas porque les corresponde y la Constitución les otorga un papel tutelar y de promoción. Pero deben abrir las puertas a la sociedad para que se produzca una profunda renovación de las estructuras del arte y la cultura, de su financiación, de su modelo de gestión.

En esa dirección se orienta el contenido de este documento. Son los puntos de lo que podría definirse como un contrato entre ciudadanos, creadores, organizaciones, instituciones, empresas, es decir, entre la sociedad civil y los poderes públicos, en favor del arte y de una nueva manera de hacer y vivir la cultura. Un contrato que salvaguarda los derechos de acceso a la cultura y de creación artística. Que plantea líneas de acción generales y de futuro, líneas blancas; y líneas de acción que no deben ejecutarse en ningún caso porque pondrían en peligro el modelo democrático de acceso a la cultura, líneas rojas. Estas últimas están constituidas, esencialmente, por dos: el incumplimiento por las instituciones públicas de su obligación constitucional de promover la cultura —lo que exige su adecuada financiación y la definición de una determinada política cultural—; y la conversión de toda la cultura y el arte en una mercancía sometida en exclusiva, o predominantemente, a los intereses de las empresas privadas, es decir, la privatización o entrega de la gestión de la cultura a empresas con ánimo de lucro. Ambas líneas, rojas y blancas, forman parte del contrato.

Ejes del contrato

Cinco líneas maestras, cinco ejes, conforman el conjunto de cláusulas de este contrato: a) la imprescindible confluencia de

intereses y esfuerzos diversos en favor del arte y la cultura; b) su democratización y la apertura a fórmulas de participación social avanzadas, individuales y colectivas; c) un nuevo marco de gestión caracterizado por la transparencia; d) un marco financiero en el que confluyen las aportaciones públicas y privadas; y, por último, e) el impulso a la creatividad, la innovación y el tejido social y económico que las sostiene.

Confluencia de intereses y esfuerzos a favor del arte y la cultura

Pacto por la cultura y el arte. Las instituciones públicas han de reinterpretar la tarea de promover la cultura que la Constitución les encomienda. Las líneas estratégicas, el “hacia dónde” va la cultura y cuál es el papel que se le otorga en la vida social, corresponde a los poderes políticos. En ese sentido, las diversas corrientes políticas han de buscar un Pacto por el arte y la cultura que haga de nuestro país un espacio creativo, avanzado, diverso en sus expresiones, en sus lenguas y sumador de sus diferencias y particularidades, al servicio de los ciudadanos y, gracias a su lengua común, con peso en el mundo. Las instituciones no intervendrán en el mercado, salvo para regularlo y promover y defender aquellas expresiones culturales con mayores dificultades de supervivencia y que los ciudadanos demanden. Un Pacto de Estado debe recoger estos principios y los demás recogidos en este documento.

La educación, clave previa para el acceso a la cultura. La obligación de las instituciones públicas de garantizar el acceso a la cultura y promoverla está indisolublemente ligada a su inexcusable responsabilidad de destinar los recursos materiales y humanos suficientes en el proceso educativo en sus niveles obligatorios. Ningún impulso estratégico a la cultura tendrá éxito sin el impulso previo a la educación en todos los niveles y en todos los entornos sociales, única garantía de que todos los ciudadanos jóvenes disfrutan de una posición igualitaria ante el acceso a la cultura y el arte.

Arte y cultura en sinergia con otros ámbitos económicos. La cultura y el arte no son actividades aisladas de los intereses de la sociedad. Son también actividades económicas que generan tejido industrial, laboral y económico y que en sinergia con planes de otros sectores –turismo, hostelería, educación...- pueden multiplicar el valor añadido de cada ciudad e impulsar su desarrollo sostenible. Los poderes públicos deben favorecer esas sinergias con sus políticas culturales. Las organizaciones de los diferentes sectores aludidos deben intervenir en la definición estratégica de esas sinergias.

La autoría y sus derechos, protegidos. La máxima expresión de la creación de un país la dan sus autores, individuales o colectivos. La producción de arte y de cultura se asienta en ellos y sus obras son el legado que cada generación ofrece al futuro. El respeto y el reconocimiento a la labor del creador y a sus derechos es esencial en una valoración democrática del arte y la cultura por los ciudadanos. Los derechos del autor son una cuestión entre los autores y la sociedad, que ésta debe garantizar.

La diversidad de culturas hace más fuerte la suma. La realidad de la creación artística y cultural en España es diversa y responde a la existencia de diferentes tradiciones, lenguas y procesos que aunque con raíces territoriales, las saltan para ser compartidas por todos. Hacer de la diversidad una fuerza y no una debilidad es un reto de enorme envergadura y al mismo tiempo una oportunidad de fortalecer los lazos y la proyección común. La diversidad como fortaleza. La importancia del arte y las expresiones culturales no nace de su origen sino de su calidad y de

que sean alojadas en el universo mental y el bagaje cultural de todos cuantos las comparten.

Democratización de la cultura. Apertura a la participación social

Un modelo democrático de proximidad cultural. Un nuevo modelo cultural urbano es posible y necesario. La cultura y el arte son expresiones horizontales a las que debe poder accederse también horizontalmente y de forma descentralizada, sin que sean impedimentos el poder adquisitivo, el origen racial o el lugar donde se habita, por poner tres ejemplos. El concepto de proximidad cultural es esencial en este contrato y expresa el compromiso de las instituciones públicas por garantizar el acceso a la cultura y el arte mucho más allá de la almendra central de cada ciudad, mucho más allá de las capitales de provincia o de comarca. La cultura y el arte son herramientas esenciales para la integración generacional, racial, ideológica y social; son claves para el impulso de las organizaciones creativas, y crean tejido económico en el entorno inmediato. Impulsar la proximidad cultural descentralizada es fomentar el acceso de los habitantes de la periferia al concepto y la práctica de la ciudadanía.

Promover la participación ciudadana. Las instituciones, en esta dirección, promoverán y regularán fórmulas concretas de participación en los espacios de su titularidad: museos, teatros, auditorios, centros culturales... Deben acabar la cultura y el arte verticales, cuya tutela se encomienda a responsables de confianza con la función de interpretar y decidir lo que conviene o no a los ciudadanos. Impulsar el asociacionismo, establecer fórmulas de gestión participativas, someter los cargos a fórmulas de refrendo directo, poner en pie consejos municipales operativos del arte y la cultura..., son algunas de las fórmulas idóneas.

Organizaciones civiles para la gestión del arte y la cultura. Hacer sostenible la multitud de centros culturales y espacios artísticos de titularidad pública demanda su desfuncionarización ordenada y la apertura de su gestión a la sociedad civil, allí donde sea necesario y posible. Lo que se ha venido llamando privatización no es otra cosa conceptualmente que ceder o incorporar a la gestión a aquellas organizaciones civiles que garanticen mejor su funcionamiento al servicio de la sociedad. La forma en que se produzca ese proceso de privatización es esencial. Cualquier cesión debe ser transparente, mediante concursos públicos abiertos, con el presupuesto suficiente y exigiendo la presentación de programas a aquellas organizaciones que aspiren a la gestión. El Tercer sector, y las empresas sin ánimo de lucro, protagonistas de la privatización. Pero, sobre todo, la gestión de espacios públicos debe ser entregada en exclusiva a organizaciones del Tercer sector, sin ánimo de lucro, o a empresas asimiladas que tengan limitados los beneficios por ley, es decir, a empresas sociales que configuran el llamado Cuarto sector. El Cuarto sector lo conforman aquellas empresas –muchas de ellas culturales– que en su patrón de negocio integran los aspectos sociales y modelos de negocio sostenibles. La privatización de la gestión de la cultura, ha de buscar la aplicación práctica del derecho constitucional a la cultura y la mejora del servicio a los ciudadanos. Las empresas que tienen ánimo de lucro –sean anónimas o limitadas–, no incorporan objetivos sociales, y por lo tanto no pueden cumplir esos principios porque están forzadas a anteponer sus propios fines y beneficios a los sociales. Por el contrario, aquellas organizaciones competentes en gestión pertenecientes al Tercer sector –fundaciones, asociaciones...- y aquellas empresas que tengan auto-limitado por ley su nivel de beneficios, pertenecientes al Cuarto sector, estarán obligadas a servir al

ciudadano y reinvertir los beneficios si los hubiere. La ley debe establecer un nuevo modelo de empresa cultural que recoja su especificidad y que fije los límites de beneficio que las asimile al Tercer sector y Cuarto sector. En este sentido las organizaciones artísticas deben acelerar su camino de aprendizaje que le impone no solamente el dominio de las técnicas de gestión empresariales sino, más importante, situar a los ciudadanos en el centro de su acción. El arte, sin los ciudadanos, no es nada.

Un marco de gestión transparente

La gestión pública y privada de la cultura, regidas por la transparencia. La democratización de la cultura y el arte, y de su gestión, implica necesariamente el establecimiento del principio de transparencia y la aplicación de medidas que muestren los procesos a los ciudadanos y a sus representantes electos, sin oscurantismo ni zonas en sombra. Las convocatorias, las ayudas, las normas, los concursos, las privatizaciones..., han de ser hechas con los plazos adecuados, con la suficiente publicidad y garantizando el más alto nivel de competencia y concurrencia. La generación de organismos públicos de control y supervisión democrática de esos procesos es una nueva tarea de los poderes públicos.

Los cargos de responsabilidad cultural, mediante contrato programa. El acceso a los cargos de responsabilidad cultural —direcciones de museos, teatros, orquestas, compañías públicas, centros culturales...— son hasta ahora de libre designación, lo que ha venido fomentando el amiguismo y la fidelidad a quien nombraba, mucho más que a los ciudadanos. La fórmula del contrato programa, por el que la persona elegida mediante concurso presenta públicamente un programa de acción que se compromete a ejecutar, es la más adecuada en democracia. Con él se acaba la servil vinculación del arte y la cultura al poder político, y se establece la posibilidad de ruptura del contrato por incumplimiento.

Una financiación adecuada de origen público y privado

Una adecuada y suficiente financiación pública. La financiación pública de la cultura y el arte debe ser constante y suficiente y formar parte de la estrategia del Estado a los diferentes niveles. Sin presupuestos públicos adecuados cualquier política cultural es hueca e inútil. Las nuevas fórmulas de financiación de la cultura —patrocinio, mecenazgo, micromecenazgo...— no eluden la responsabilidad del Estado, a los diferentes niveles, en la financiación y la promoción de la cultura, y especialmente de las expresiones artísticas minoritarias, innovadoras o frágiles.

Las ayudas públicas han de orientarse a los sectores que lo precisen. Las instituciones públicas tienen una alta responsabilidad en la pervivencia y el desarrollo de nuevos talentos artísticos, de nuevas expresiones culturales, de expresiones con menor número de seguidores o con histórica debilidad estructural. La danza, el circo, la música clásica, la creación última, la autoría dramática, el cine de autor, ciertos ámbitos museísticos..., son ámbitos en los que la financiación pública debe actuar garantizando un adecuado retorno a la sociedad, en tiempo y forma, del dinero invertido. Las ayudas públicas deben orientarse a construir futuro.

Fomentar el patrocinio con incentivos adecuados. La financiación del arte y la cultura por vía de patrocinio de empresas o de mecenazgo de particulares es la expresión de la entrada de la sociedad civil en la responsabilidad económica sobre la cultura y el arte, pero no sustituye la responsabilidad del Estado..., ni

la de los ciudadanos. Las leyes que fomenten la participación financiera de la sociedad civil deberán ser sometidas a debate público, y recoger las aspiraciones, también, de las empresas patrocinadoras, de los mecenas y de las organizaciones artísticas creativas.

Incentivos fiscales también para el consumo cultural de los ciudadanos. El estímulo de la actividad cultural y la extensión social del consumo artístico pasa ineludiblemente por incentivarlo fiscalmente. Los ciudadanos deben beneficiarse también económicamente de sus desembolsos en arte y cultura.

Impulso a la creatividad y la innovación y a su tejido socioeconómico

Impulsar la innovación y la creatividad en centros públicos. Las leyes del mercado que rigen buena parte de las relaciones sociales y económicas, exigen rentabilidad económica en el corto plazo que no todo el arte y no toda la cultura pueden dar. Más aún si se quiere que el arte y la cultura producidos sean innovadores y busquen las fronteras de su desarrollo en espacios poco transitados aún por los públicos. Así pues, las instituciones públicas han de asumir la tarea de ser defensoras de la creatividad y la innovación artísticas y proporcionar los medios necesarios para ello, medios que el mercado pondrá más adelante, cuando se conviertan en expresiones seguidas por los públicos.

Las residencias, excelente fórmula de creación y democratización. La tupida red de centros y espacios culturales puestos en pie en el periodo democrático debe tener como objetivo impulsar la creatividad descentralizada y ser espacio de desarrollo artístico y cultural de los ciudadanos, de los creadores y de las organizaciones artísticas locales. El concepto de proyecto creativo o compañía residente debe renovarse y multiplicarse. Todos los centros culturales deben recibir y acoger procesos de creación, compañías y grupos creativos que llenen de vida esos centros y articulen una relación viva y dinámica con los vecinos y con el entorno; una relación que genere tejido organizativo, relaciones sociales y desarrollo económico descentralizado.

Nuevas leyes que favorezcan la creatividad y el tejido social y económico. No basta afirmar la necesidad creativa y la puesta en valor de espacios y ayudas en esa dirección. La creación artística debe disponer de leyes específicas que favorezcan su producción y distribución; sistemas fiscales y leyes laborales que supongan su consideración como bienes necesarios y útiles socialmente y no como objetos de lujo; de estímulos fiscales que beneficien a los ciudadanos y que favorezcan más a los que más cultura consumen. La producción de arte y de cultura, sobre todo la de quienes inician el camino creativo, debe poder encuadrarse en procesos empresariales simples de estilo cooperativo o por proyecto que se mantengan mientras dure la creación y que estén sometidos por ello a normas impositivas y de seguridad social mucho más suaves.

El contrato ciudadano para la cultura y el arte busca en su aplicación un cambio de papel estratégico de la cultura y de su relación con la sociedad: democratizar la cultura para hacer más fuerte y mejor a la sociedad. El arte y la cultura al servicio de fomentar ciudadanía y de aportar valor económico, social, educativo a la sociedad. El arte y la cultura para ser más diversos y al tiempo cohesionados. El arte y la cultura como expresión avanzada de nuestro papel en el mundo. El arte y la cultura como expresión de la libertad creativa y de la capacidad de la sociedad por acceder a más altas cotas de disfrute individual y colectivo de todas las capacidades sensoriales, emocionales y de apreciación estética que la naturaleza ha dado a los seres humanos.

(R.M. 03.10.12)